

## **BASES DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE MEDINA SIDONIA 2026**

Se convoca el Concurso de Agrupaciones de Medina Sidonia, en la modalidad de Comparsas y Chirigotas, que tendrá lugar el 20 de Febrero a partir de las 20:30 horas. El Concurso se celebrará en el Teatro Miguel Mihura Álvarez.

### **CAPÍTULO I.- CLASES DE AGRUPACIONES PARTICIPANTES**

Las Agrupaciones que se inscriban para participar en este Concurso, serán encuadradas en alguno de los dos grupos que a continuación se detallan y deberán cumplir las normas que se estipulan en las presentes bases.

- Comparsas
- Chirigotas

#### **Artículo 1. COMPARSAS.**

1.1. Definición: Agrupaciones carnavalescas que interpretan su repertorio de manera obligada a dos cuerdas de voces. Estarán formadas por un mínimo de 12 componentes y un máximo de 16.

1.2. Acompañamiento: Pueden acompañar musicalmente sus interpretaciones con bombo, caja, tres guitarras españolas y pitos de “caña”. Cuando el tipo lo requiera podrá usar otros instrumentos, pero solamente en la presentación, popurrí y estribillo.

1.3. Repertorio: Estará compuesto de presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés o cupletinas, con sus respectivos estribillos, y popurrí.

#### **Artículo 2. CHIRIGOTAS.**

2.1. Definición: Agrupaciones formadas por un mínimo de 9 componentes y un máximo de 14.

2.2. Acompañamiento: Pueden acompañar musicalmente sus interpretaciones con bombo, caja, hasta tres guitarras españolas como máximo y pitos de “caña”. Cuando el tipo lo requiera podrá usar otros instrumentos, pero solamente en la presentación, popurrí y estribillo.

2.3. Repertorio: Estará compuesto de presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés o cupletinas con su repertorio, estribillo y popurrí.

### **CAPÍTULO II.- INSCRIPCIÓN**

#### **Artículo 3. INSCRIPCIÓN.**

3.1. Inscripción.

Las Agrupaciones que deseen concursar deberán presentar:

- El Boletín de inscripción (Anexo I) debidamente cumplimentado.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria para el pago del premio.

### 3.2. Formas de inscripción:

Las solicitudes de participación se enviarán al correo [fiestas@medinasidonia.es](mailto:fiestas@medinasidonia.es), para cada modalidad individualmente, siempre que lo soliciten en el plazo establecido, del 16 de Enero al 12 de febrero de 2026, ambos inclusive.

Las solicitudes irán firmadas por el autor, director o representante legal de la agrupación. Asimismo, acompañará relación de componentes y número de DNI de los mismos.

La participación en el concurso se limitará a 8 agrupaciones: 4 comparsas y 4 chirigotas, teniendo prioridad las agrupaciones de Medina Sidonia. El resto de plazas hasta completar las 8 citadas se adjudicarán por sorteo. No obstante, la organización podrá ampliar el número de agrupaciones si fuera necesario

## CAPÍTULO III.- JURADO

### Artículo 4. JURADO.

El Jurado estará compuesto por presidente, secretario y tres vocales.

#### 4.1. Presidente.

Se designará presidente a la persona que se considere idónea para ello, dentro de los miembros seleccionados como jurado por la Delegación de Fiestas.

Tendrá las siguientes funciones:

- Cumplirá y hará cumplir las presentes bases.
- Convocará y presidirá el jurado en todas las reuniones necesarias para el desarrollo del concurso.
- Ordenará el comienzo y el fin de las sesiones del concurso.
- Actuará con voz y voto.
- Será el único portavoz del jurado ante la Delegación de Fiestas.

#### 4.2. Secretario.

Se designará secretario a la persona que se considere idónea para ello, dentro de los miembros seleccionados como jurado por la Delegación de Fiestas.

Tendrá las siguientes funciones:

- Dará fe en cuantos documentos sean necesarios.
- Levantará actas de las posibles incidencias del concurso.
- Auxiliará al presidente en el exacto cumplimiento de las bases.
- Será responsable de las fichas de las puntuaciones y de toda la documentación.
- Actuará con voz y voto.
- Efectuará, en presencia de los miembros del jurado, el recuento de puntuaciones otorgadas a las agrupaciones.

#### 4.3. Vocales.

El vocal del jurado será nombrado por la Delegación de Fiestas . Actuarán con voz y voto.

#### 4.4. Incompatibilidades

Para todos los miembros del Jurado: Presidente/a, Secretario/a y Vocales: se establecen las siguientes incompatibilidades:

1. Ser director/a, autor/a o componente de alguna Agrupación que concurse.
2. Ser familiar, en primer o segundo grado de consanguinidad: padre/madre, hijo/a, hermano/a, ... de algún componente de alguna Agrupación concursante.
3. Ser miembro de alguna entidad, que de alguna forma presente y/o patrocine cualquier Agrupación que participe en el Concurso.
4. Las reclamaciones sobre incompatibilidades se presentarán a la Delegación de Fiestas, por escrito y firmadas, constandingo de manera clara el motivo, el nombre del reclamante, dirección y teléfono de contacto.

#### 4.5. Fallo del Jurado.

Una vez concluida la final y, en el menor tiempo posible, se hará público el fallo del jurado con las puntuaciones obtenidas en la final, el cual será inapelable.

#### 4.6. Puntuación.

La puntuación se hará con arreglo a los siguientes valores:

##### **Comparsas:**

- Presentación ..... 0 a 6 = 6 puntos
- Pasodobles ..... 0 a 22 x2 = 44 puntos
- Cuplé ..... 0 a 9x2 = 18 puntos
- Estribillo ..... 0 a 3x2 = 6 puntos
- Popurrí ..... 0 a 20 = 20 puntos
- Tipo ..... 0 a 6 = 6 puntos

-----  
TOTAL= 100 puntos

##### **Chirigotas:**

- Presentación ..... 0 a 6 = 06 puntos
- Pasodobles ..... 0 a 12 x2 = 24 puntos
- Cuplé ..... 0 a 18x2 = 36 puntos
- Estribillo ..... 0 a 8x2 = 16 puntos
- Popurrí ..... 0 a 20 = 20 puntos
- Disfraz Tipo ..... 0 a 6 = 06 puntos

-----  
TOTAL= 100 puntos

Las puntuaciones se realizarán por cada uno de los miembros del Jurado. La suma de los puntos de cada uno de los miembros del Jurado dará la puntuación total.

#### 4.7. El Fallo del jurado.

Una vez finalizado el concurso, el jurado se reunirá para deliberar y emitir su voto, que será entregado al Secretario/a, a partir de lo cual, ningún miembro podrá rectificar las puntuaciones emitidas. Esa misma noche, tras el recuento de los votos, se hará público el fallo del jurado, determinándose los diferentes premios del concurso. El Fallo del Jurado será inapelable.

#### 4.8. Sanciones

El jurado podrá aplicar sanciones a cualquiera de los participantes cuando el desarrollo del concurso o con ocasión del mismo, faltaran al decoro o a la educación o entorpeciendo con su actitud el normal desarrollo de las actuaciones. Si la agrupación no compareciera en el escenario en el momento de su actuación, sin causa suficientemente justificada, no podrá realizarse con posterioridad, siendo descalificada.

### **CAPÍTULO IV.- EL CONCURSO**

#### **Artículo 5. EL CONCURSO**

##### 5.1 Fases del Concurso

El Concurso se celebrará el viernes 20 de febrero de 2026, y constará de una única fase Final.

##### 5.2. Orden de actuaciones

Finalizado el plazo de inscripciones, se realizará un sorteo, que determinará el orden de actuación de las agrupaciones del Concurso.

Se tendrá en cuenta que el orden de las actuaciones se establezca con la participación alternativa de las dos modalidades: Chirigota y Comparsa.

El orden de actuación se mantendrá inalterable, salvo causa justificada. Si por motivo de fuerza mayor, las agrupaciones intercambiasen entre ellas, de mutuo acuerdo, el turno de actuación dentro del orden establecido, deberán notificarlo con al menos 24 horas de antelación.

La Organización del Concurso indicará los horarios y descanso. También será potestad de la Organización del Concurso efectuar los cambios que se precisen para garantizar el buen funcionamiento y dinámica del concurso.

## CAPÍTULO V.- PREMIOS

### **Comparsas:**

- 1º - 1358,02 Euros - 19% retención
- 2º - 925,93 Euros - 19% retención
- 3º - 432,10 Euros - 19% retención
- 4º - 123,46 Euros - 19% retención

### **Chirigotas:**

- 1º - 1358,02 Euros - 19% retención
- 2º - 925,93 Euros - 19% retención
- 3º - 432,10 Euros - 19% retención
- 4º - 123,43 Euros - 19% retención

**Premio Mejor Copla a Medina:** 123,43 Euros - 19% retención

A los premios indicados se le aplicarán las retenciones que procedan por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con la vigente legislación.

### **Disposición Adicional.**

El primer y segundo premio de cada modalidad deberá realizar una actuación a elegir por la delegación de Fiestas el 22 de Febrero. En caso de no comparecencia se disminuirá en un 50 % el importe del premio que hubiera obtenido.

**ANEXO I**  
**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS**  
**MEDINA SIDONIA 2026**

**MODALIDAD** \_\_\_\_\_ (COMPARSA O CHIRIGOTA)

D./ª \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN DE ADULTOS \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, Nº. DE COMPONENTES \_\_\_\_\_,  
CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ CALLE \_\_\_\_\_,  
E-MAIL \_\_\_\_\_, TELÉFONO \_\_\_\_\_ Y  
D.N.I. \_\_\_\_\_, Nº CUENTA BANCARIA (IBAN)  
\_\_\_\_\_.

**SOLICITA**

Su inscripción en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas del Carnaval 2026, aceptando las bases que rigen el concurso.

El/Los autor/es de la letra de la agrupación es/son:

D/Dª: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_, E-MAIL \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

D/Dª: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_, E-MAIL \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

El/los autor/es de la música de la agrupación es/son:

D/Dª: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_, E-MAIL \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

D/Dª: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO \_\_\_\_\_, E-MAIL \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

Y declara bajo su responsabilidad la veracidad de todos los datos que aparecen reflejados en la presente solicitud.

Medina Sidonia , \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## RELACIÓN DE COMPONENTES

**NOMBRE Y APELLIDOS**

**DNI**

1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____
6.	_____	_____
7.	_____	_____
8.	_____	_____
9.	_____	_____
10.	_____	_____
11.	_____	_____
12.	_____	_____
13.	_____	_____
14.	_____	_____
15.	_____	_____
16.	_____	_____

Medina Sidonia , \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Fdo.: \_\_\_\_\_